

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA  
DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL  
MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO ESPECIALIZADO EN LA DIRECCION DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y A SU VEZ EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 20 de octubre de 2020.



**CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE**  
Director Operativo De Talento Humano  
02459143104828-1046064-002707211



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretario De Despacho  
02459143095037-1046064-002706591

Versión:

Fecha de Vigencia:

**Proyectó y Elaboró:** John Jairo Ortiz Martinez / CONTRATISTA

**Revisó:** Lina Marcela Arboleda Lopera  
CONTRATISTA

